

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

San Pablo, 01 DE MARZO DE 2016.-

DECRETO EXENTO N° 820 /

VISTOS: Los antecedentes; y la solicitud de fecha 25 de febrero de 2016 de la funcionaria MYRIAM MORALES SANDOVAL, solicitando se le autorice y reconozca la carga familiar de su hija mayor de 18 años **BARBARA MYRIAM DEL PILAR URIBE MORALES** y la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales", y, vistas las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

Decreto Alcaldicio N° 77, de fecha 29.01.16, que nombra Secretario Municipal Suplente.

Decreto Exento N° 629, de fecha 16.02.16, que nombra Alcalde Subrogante.

D E C R E T O:

RECONÓCESE, el beneficio de Asignación Familiar correspondiente a una carga de la funcionaria de planta, Directivo, grado 8°, **MYRIAM MORALES SANDOVAL**, por su hija mayor de 18 años, para lo cual se acompaña el Certificado de Nacimiento, y Certificado alumno regular:

NOMBRE : **BARBARA MYRIAM DEL PILAR URIBE MORALES**
RUN : 19.535.071-K
FECHA NACIMIENTO : 09 DE SEPTIEMBRE DE 1996
FECHA INICIO CARGA : 01.03.2016
FECHA DE TERMINO : 31.12.16

- Se acompaña, Certificado alumno regular Universidad Católica de Temuco y Certificado de Nacimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE


RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


DENYS ACUÑA ALVAREZ
ALCALDE COMUNA SAN PABLO (S)

DAA/RRS/taa
DISTRIBUCION

- Remuneraciones
- Carneta personal